

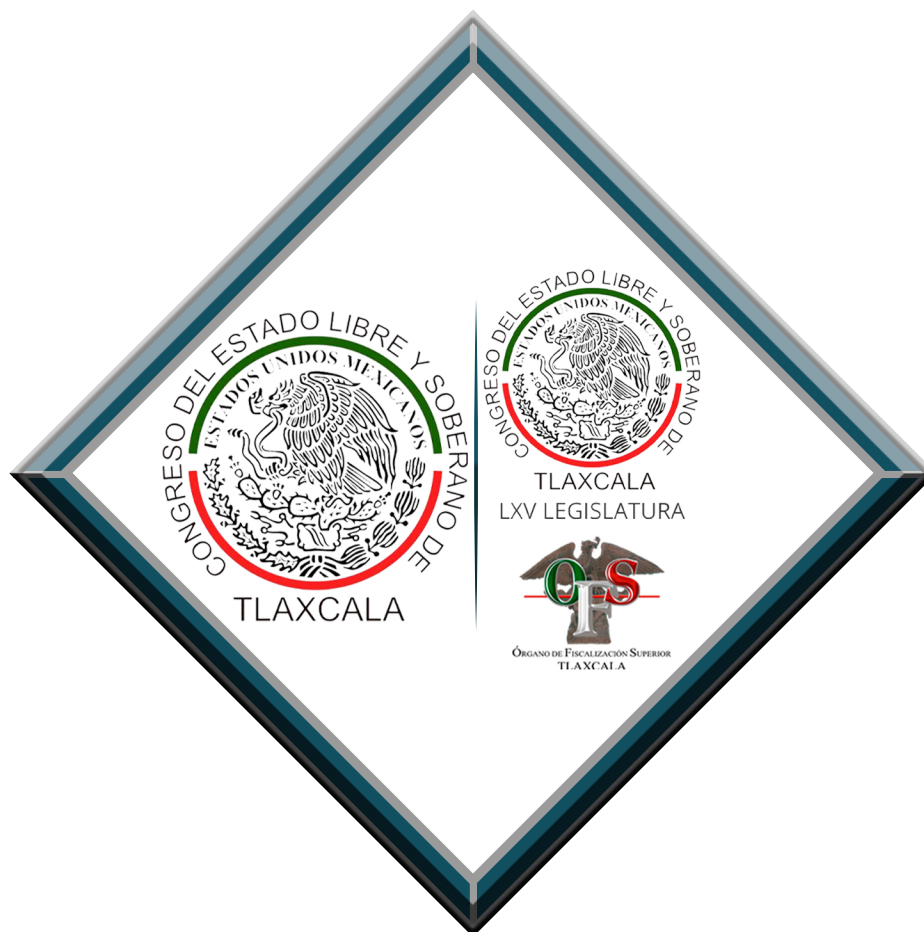


ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA



INFORME INDIVIDUAL

DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR



CUENTA PÚBLICA
2025

PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE TLAXCALA

25 AÑOS
2001-2026
DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA
Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

POR UNA FISCALIZACIÓN CON VALOR PÚBLICO

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

CONTENIDO

1. Presentación.....	2
2. Recepción de la Cuenta Pública.....	5
3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría	6
4. Información Presupuestal y Financiera.....	11
5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.....	16
6. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.	27
7. Estado de la Deuda Pública.....	30
8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.....	31
9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.....	33
10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.....	35
11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas	38
12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones	40
13. Procedimientos Jurídicos.....	41
14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior	42
15. Seguimiento al Resultado del Informe.....	45

Anexos

I. Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

I.1. Estados Financieros.

Glosario

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

1. Presentación

La gestión de los recursos que aportan los ciudadanos para el sostenimiento del gasto público a través del pago de contribuciones por impuestos, derechos o aprovechamientos que establecen leyes federales, estatales o municipales o bien que el estado genera en sus funciones de derecho privado, deben ser administrados eficazmente, identificando las acciones, obras o servicios prioritarios y que éstos cumplan con estándares de calidad y criterios de economía, austeridad y disciplina presupuestaria.

La fiscalización superior es un mecanismo de control gubernamental que tiene como finalidad verificar la aplicación correcta de los recursos públicos que fueron asignados a los entes fiscalizables para el cumplimiento de sus fines, tendientes a satisfacer necesidades o servicios públicos en materia de desarrollo social, económico y político, entre los que destacan educación, salud, infraestructura, promoción de empleo, seguridad pública, impartición de justicia, entre otros.

A través de la implementación de una POLÍTICA DE INTEGRIDAD, conformada por un Código de Ética, Código de Conducta y Directrices de No Conflicto de Intereses, se ha promovido el comportamiento ético y responsable de todo el personal del Órgano de Fiscalización Superior, garantizando que los informes que se rinden, sean emitidos bajo los principios de objetividad, profesionalismo, imparcialidad y honradez.

Bajo estas premisas y con un enfoque de Planeación Estratégica, el Órgano de Fiscalización Superior, con estricto apego a los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, definitividad y transparencia, con el fortalecimiento de los procesos y actividades institucionales, se ha consolidado, como una institución confiable, que da certidumbre al Congreso del Estado, a los entes fiscalizados y a la sociedad en general, de los resultados que se emiten sobre el cumplimiento de la gestión financiera de los recursos públicos administrados por los entes fiscalizables.

El presente Informe Individual, contiene los resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025, misma que se llevó a cabo conforme a las disposiciones y términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones supletorias, competentes y aplicables en la materia.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

En su contenido, se describe el comportamiento de la rendición de cuentas de los entes públicos a través de la presentación de la cuenta pública al Congreso del Estado, insumo principal de la revisión y fiscalización, ya que, de su análisis, se identifican riesgos que son determinantes para establecer el alcance, objeto, y criterios de revisión, así como los procedimientos de auditoría que son aplicables.

En cumplimiento a lo exigido en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el presente Informe Individual de Resultados, incluye, asimismo, apartados que contienen la posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio de los entes fiscalizables, el estado de la Deuda Pública, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, un análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio, Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas, el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas por esta entidad de fiscalización, la descripción de las observaciones pendientes de solventar.

Finalmente, se relacionan los aspectos más relevantes que permiten formular una opinión sobre la gestión del ente fiscalizable y las acciones que dará esta entidad de fiscalización ante las autoridades competentes, a las observaciones y recomendaciones que no fueron aclaradas, justificadas o comprobadas.

Es pertinente señalar, que los entes fiscalizables durante las auditorías tuvieron la oportunidad de presentar la documentación, justificaciones, aclaraciones e información que estimaran pertinente para subsanar las irregularidades detectadas a los mismos, durante el proceso de solventación conforme al plazo previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a la autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y lo señalado en las leyes aplicables en la materia, así como los datos, información, documentos, **papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, y permanecen en resguardo y reserva, de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. En consecuencia, los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe son suficientes y competentes para respaldar la opinión del

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejerza sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2 fracción XXII, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 22, 23, 24, 25, 29, 35, 37, 46, 47, 74 fracciones I, II y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe Individual del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Poder Legislativo: Congreso del Estado y Órgano de Fiscalización Superior, del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre**, en los términos y plazos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, presentando uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente y el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

2. Recepción de la Cuenta Pública

El **Poder Legislativo: Congreso del Estado y Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala**, debe presentar su cuenta pública para su revisión y fiscalización al Congreso del Estado, en los términos del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para ser remitida al Órgano de Fiscalización Superior por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al periodo de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley citada.

Las fechas de la presentación de la cuenta pública se detallan en el siguiente cuadro:

**Congreso del Estado
Recepción de Cuenta Pública**

Trimestre	Fecha de entrega	Comportamiento	Días Extemporáneos
Enero-Marzo	30 de Abril de 2025	En Tiempo	0
Abril-Junio	30 de Julio de 2025	En Tiempo	0
Julio-Septiembre	30 de Octubre de 2025	En Tiempo	0
Octubre-Diciembre	30 de Enero de 2026	En Tiempo	0

**Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala
Recepción de Cuenta Pública**

Trimestre	Fecha de entrega	Comportamiento	Días Extemporáneos
Enero-Marzo	28 de Abril de 2025	En Tiempo	0
Abril-Junio	28 de Julio de 2025	En Tiempo	0
Julio-Septiembre	21 de Octubre de 2025	En Tiempo	0
Octubre-Diciembre	29 de Enero de 2026	En Tiempo	0

El **Poder Legislativo: Congreso del Estado y Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala** presentaron su cuenta pública para su revisión y fiscalización ante el Congreso del Estado, por lo que dieron **cumplimiento** con la temporalidad señalada según lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría

En **cumplimiento** a lo establecido en el **artículo 47 fracciones I y II** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, disposiciones legales que regulan la aplicación de los recursos y normativa institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información contable, presupuestal, programática, complementaria y adicional que integran las cuentas públicas **es responsabilidad del ente fiscalizable**, misma que debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización del **Poder Legislativo: Congreso del Estado y Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala**, se realizó con la información que proporcionaron en la **cuenta pública**.

Alcance

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados de manera anual, así como los recibidos y devengados del periodo **01 de enero al 31 de diciembre, del ejercicio dos mil veinticinco**, y la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de Financiamiento, Fondo y/ o Programa	Universo Seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Congreso del Estado					
Recursos Fiscales Propios y Recursos Fiscales Estatales	381,709,394.00	437,735,912.06	437,735,912.06	437,735,912.06	100.0
Total	381,709,394.00	437,735,912.06	437,735,912.06	437,735,912.06	100.0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Fuente de Financiamiento, Fondo y/ o Programa	Universo Seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Órgano de Fiscalización Superior					
Recursos Fiscales Propios y Recursos Fiscales Estatales	92,710,548.00	111,083,881.16	91,943,643.64	91,943,643.64	100.0
Subtotal	92,710,548.00	111,083,881.16	91,943,643.64	91,943,643.64	100.0
Fondo de Provisión para la Armonización Contable	0.00	623,203.62	623,203.62	0.00	0.0
Subtotal	0.00	63.203.62	623,203.62	0.00	0.0
Total	92,710,548.00	111,707,084.78	92,566,847.26	91,943,643.64	99.3
GRAN TOTAL	474,419,942.00	549,442,996.84	530,302,759.32	529,679,555.70	99.9

El total de recursos devengados por el Poder Legislativo fue de **\$530,302,759.32**, mismos que al Congreso del Estado corresponden **\$437,735,912.06** y al Órgano de Fiscalización Superior \$92,566,847.26, no obstante, para efectos del presente Informe, se considera para el Órgano una muestra revisada de **\$91,943,643.64**, por lo tanto, el importe total revisado del Poder Legislativo es de **\$529,679,555.70**, que representa el **99.9%** de la totalidad de los recursos referidos.

Objeto

El objeto de este organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Periodo Revisado

Del 01 de enero al 31 de diciembre del dos mil veinticinco.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Criterios de la revisión

Para la fiscalización se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías del ejercicio dos mil veinticinco y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Procedimientos de Auditoría

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente, por lo anterior se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría por cada fuente de financiamiento o programa que manejó el ente público:

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.
3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que, en su caso, se realicen por obras y acciones.
4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.
6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.
8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

11. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4. Información Presupuestal y Financiera

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera del **Poder Legislativo: Congreso del Estado y Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala**, del 01 de enero al 31 de diciembre; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

4.1 Estado de Situación Financiera

Tiene como finalidad mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al 31 de diciembre del año dos mil veinticinco.

Congreso del Estado
Estado de situación financiera al 31 de diciembre 2025
(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
Activo		
Circulante		
Efectivo y Equivalentes	5,488,546.54	
Suma Circulante	5,488,546.54	
No Circulante		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	7,605,491.76	
Bienes Muebles	21,996,836.88	
Activos Intangibles	297,356.58	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-17,952,442.99	
Suma No Circulante	11,947,242.23	
Total Activo		17,435,788.77
Pasivo		
Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,001,195.84	

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Cuenta	Saldo	Total
Total Pasivo Circulante	5,001,195.84	
Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	2,037,927.52	
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	2,037,927.52	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	10,396,665.41	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-1,096,634.30	
Resultados de Ejercicios Anteriores	11,493,299.71	
Total Hacienda Pública/Patrimonio	12,434,592.93	
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		17,435,788.77

El anexo I.1.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable presentó en la cuenta pública al 31 de diciembre 2025.

Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala
Estado de situación financiera al 31 de diciembre 2025
(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
Activo		
Circulante		
Efectivo y Equivalentes	51,765,404.23	
Suma Circulante	51,765,404.23	
No Circulante		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	85,677,406.69	
Bienes Muebles	42,643,083.34	
Activos Intangibles	581,879.02	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-30,912,015.41	
Suma No Circulante	97,990,353.64	
Total Activo		149,755,757.87

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Cuenta	Saldo	Total
Pasivo		
Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,674,329.43	
Total Pasivo Circulante	3,674,329.43	
Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	35,954,703.07	
Aportaciones	35,954,703.07	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	110,126,725.37	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	17,759,496.72	
Resultados de Ejercicios Anteriores	92,367,228.65	
Total Hacienda Pública/Patrimonio	146,081,428.44	
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		149,755,757.87

El anexo I.1.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable presentó en la cuenta pública al 31 de diciembre 2025.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

4.2 Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un período determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico de ingresos autorizado y lo recibido por rubro; presupuesto modificado y devengado por capítulo del gasto; recursos disponibles o sobregirados y muestra el superávit o déficit.

Congreso del Estado
Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Pesos)

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)		Ingresos Recibidos (b)	Diferencia c=(b-a)	% d=(b/a) *100
5	Productos	0.00	-	88,100.69	88,100.69	0.0
7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	0.00	-	145,590.61	145,590.61	0.0
9	Transferencias y Asignaciones	381,709,394.00	-	437,502,220.76	55,792,826.76	114.6
Suman los Ingresos		381,709,394.00	-	437,735,912.06	56,026,518.06	114.7

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Modificado Anual (b)	Devengo Acumulado (c)	Diferencia d=(b-c)	% e=(c/b) *100
1000	Servicios Personales	160,485,638.00	175,966,689.97	175,966,689.97	0.00	100.0
2000	Materiales y Suministros	30,103,212.00	16,995,668.40	16,995,668.40	0.00	100.0
3000	Servicios Generales	86,450,518.00	31,708,246.52	31,708,246.52	0.00	100.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	95,212,800.00	212,311,782.17	212,311,782.17	0.00	100.0
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	9,457,226.00	753,525.00	753,525.00	0.00	100.0
Suman los egresos		381,709,394.00	437,735,912.06	437,735,912.06	0.00	100.0

Diferencia (+Superávit -Déficit)	0.00
----------------------------------	------

El anexo I.1.2 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Ingresos y Egresos Presupuestales que el ente fiscalizable presentó en la cuenta pública al 31 de diciembre 2025.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala

Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

(Pesos)

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)		Ingresos Recibidos (b)	Diferencia c=(b-a)	% d=(b/a) *100
5	Productos	0.00	-	607,419.48	607,419.48	0.0
7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	0.00	-	5,864,798.13	5,864,798.13	0.0
9	Transferencias y Asignaciones	92,710,548.00	-	105,234,867.17	12,524,319.17	113.5
Suman los Ingresos		92,710,548.00	-	111,707,084.78	18,996,536.78	120.5

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Modificado Anual (b)	Devengo Acumulado (c)	Diferencia d=(b-c)	% e=(c/b) *100
1000	Servicios Personales	85,200,317.00	88,728,752.77	80,159,626.17	8,569,126.60	90.3
2000	Materiales y Suministros	2,739,516.00	3,577,443.95	2,759,172.29	818,271.66	77.1
3000	Servicios Generales	4,270,715.00	8,021,349.11	6,932,678.14	1,088,670.97	86.4
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	500,000.00	6,879,538.95	2,715,370.66	4,164,168.29	39.5
6000	Inversión Pública	0.00	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	0.0
Suman los egresos		92,710,548.00	111,707,084.78	92,566,847.26	19,140,237.52	82.9

Diferencia (+Superávit -Déficit) 19,140,237.52

El anexo I.1.2 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Ingresos y Egresos Presupuestales que el ente fiscalizable presentó en la cuenta pública al 31 de diciembre 2025.

5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior

Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

5.1. Recursos Fiscales Propios y Recursos Fiscales Estatales

De los **Recursos Fiscales Propios y Recursos Fiscales Estatales**, recibieron un total de ingresos del Poder Legislativo por **\$549,442,996.84**; mismos que corresponden al Congreso del Estado **\$437,735,912.06** para actividades legislativas y al Órgano de Fiscalización Superior **\$111,707,084.78**, para funciones de fiscalización; devengaron **\$530,302,759.32**, de los cuales al Congreso del Estado corresponden **\$437,735,912.06** y al Órgano de Fiscalización Superior **\$92,566,847.26**, asimismo, de la revisión a la cuenta pública no se determinó Probable Daño a la Hacienda Pública o al Patrimonio.

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Congreso del Estado

- El **Congreso del Estado** cuenta con manuales, reglamentos y lineamientos que permiten identificar fortalezas y debilidades, bajo los cuales se administra el comportamiento y actividades del personal para minimizar riesgos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala

- El **Órgano de Fiscalización Superior**, cuenta con Sistema de Control Interno que permite identificar fortalezas y debilidades en cinco componentes: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, así como Supervisión, bajo los cuales se administra el comportamiento y actividades del personal.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

Congreso del Estado

- El **Congreso del Estado**, recibió recursos que corresponden a Recursos Fiscales Estatales en tiempo y forma, así como los recursos que resultaron de los ajustes trimestrales y la devolución de ISR, toda vez que se acreditaron los requisitos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala

- El **Órgano de Fiscalización Superior**, recibió sus ministraciones correspondientes a Recursos Fiscales Estatales en tiempo y forma, así como los recursos del Fondo de Provisión para la Armonización Contable y la devolución de ISR que son devueltos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una vez que se acreditaron los requisitos.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que, en su caso, se realicen por obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Congreso del Estado

- El **Congreso del Estado**, abrió cuentas bancarias específicas donde recibió y manejó los recursos de recursos fiscales estatales, así como, sus rendimientos financieros.

Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala

- El **Órgano de Fiscalización Superior**, abrió cuentas bancarias específicas donde recibió y manejó los recursos, así como, sus rendimientos financieros.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- El **Poder Legislativo: Congreso del Estado y Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala**, no realizaron transferencias de recursos entre cuentas bancarias, en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

Congreso del Estado

- Erogaron \$603,233.26 por adquisición de material de limpieza, sin presentar relación firmada por el personal que recibió los insumos y expediente del proveedor.

La Secretaría Administrativa, remitió relación firmada por la entrega del material y expediente del proveedor.

(A.F. 1° SA - 1)

- Realizaron pago de \$341,346.39, por adquisición de diversas herramientas, refacciones y accesorios menores, no obstante, el valor de los bienes no supera las 70 veces el valor de la Unidad de Medida Actualizada, por lo que omiten los controles implementados para este tipo de bienes.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

La Secretaría Administrativa, remitió formatos debidamente firmados y evidencia del registro en los controles administrativos.

(A.F. 1º SA - 2)

- Pagaron \$121,762.07, por la compra de material eléctrico, sin integrar bitácora que acredite los trabajos realizados, tarjetas de control de entradas y salidas del almacén.

La Secretaría Administrativa, remitió bitácoras de los trabajos realizados y tarjetas de control de entradas y salidas de material de almacén.

(A.F. 1º SA - 3)

- Efectuaron pago de \$1,712,160.06, por adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina, omitieron presentar recibos de entrega de material al personal y evidencia fotográfica.

La Secretaría Administrativa, remitió recibos de entrega de material al personal y evidencia fotográfica de la aplicación de los insumos.

(A.F. 1º SA - 4)

- Erogaron \$890,915.58, por servicio de alimentos, sin justificar los asuntos oficiales que originaron el gasto y evidencia fotográfica que acredite los consumos.

La Secretaría Administrativa, justificaron los asuntos oficiales que originaron el gasto y remitieron evidencia fotográfica.

(A.F. 1º SA - 6)

- Realizaron pago de \$682,808.42 por la compra de material impreso e información digital, sin presentar requisición, recibo de entrega de material y evidencia fotográfica.

La Secretaría Administrativa, remitió requisición, recibo de entrega de material y evidencia fotográfica.

(A.F. 1º SA - 7)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Erogaron \$117,104.41 por reparación de equipo de transporte, omiten bitácora de mantenimiento y evidencia fotográfica.

La Secretaría Administrativa, remitió bitácora de mantenimiento y evidencia fotográfica.
(A.F. 1º SA - 8)

- Pagaron \$90,480.00 por servicios de jardinería y fumigación, sin presentar contrato de prestación de servicios, expediente del proveedor y evidencia fotográfica de los trabajos realizados.

La Secretaría Administrativa, remitió contrato de prestación de servicios, expediente del proveedor y evidencia fotográfica.
(A.F. 1º SA - 9)

- Efectuaron pago de \$201,734.33, por pasajes terrestres, omitieron documentación que acredite las rutas, oficios de comisión y reporte de actividades.

La Secretaría Administrativa, remitió bitácora de traslado, oficios de comisión e informe de actividades.
(A.F. 1º SA - 10)

- Erogaron \$112,048.40, por arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, sin presentar contrato de arrendamiento y evidencia fotográfica.

La Secretaría Administrativa, remitió contrato de arrendamiento y evidencia fotográfica.
(A.F. 1º SA - 11)

- Registraron gasto de \$4,857.89, por adquisición de productos textiles, omiten relación firmada por el personal que recibió el material y tarjeta de control de entradas y salidas del almacén.

La Secretaría Administrativa, remitió relación firmada por el personal que recibió el material y tarjeta de control de almacén.
(A.F. 1º SA - 12)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Realizaron pago de \$29,937.14, por adquisición de cal, yeso y productos de yeso, omitieron bitácora que acredite los trabajos realizados, expediente técnico y croquis de ubicación.

La Secretaría Administrativa, remitió bitácora de los trabajos realizados, expediente técnico y croquis de ubicación.

(A.F. 1º SA - 13)

Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala

- Registraron gasto de \$251,098.40, por la adquisición de material impreso e información digital, sin presentar requisición, tarjetas de control de entradas y salidas del almacén y evidencia fotográfica.

La Dirección Administrativa, remitió requisición, tarjetas de control de entradas y salidas de almacén y evidencia fotográfica.

(A.F. 1º SA – 1)

- Efectuaron pago de \$91,267.19 por la compra de material de limpieza para las diferentes áreas del Órgano, omitieron integrar relación firmada por el personal que recibió el material y evidencia fotográfica de la distribución.

La Dirección Administrativa, remitió relación con nombre y firma del personal que recibió el material y evidencia fotográfica.

(A.F. 1º SA – 2)

- Pagaron \$169,262.11 por adquisición de materiales complementarios, sin presentar bitácora de instalación y croquis de ubicación.

La Dirección Administrativa, remitió bitácora de instalación y croquis de ubicación.

(A.F. 1º SA – 3)

- Erogaron \$76,336.71, por servicio de alimentos para diversos eventos, omiten presentar programa, lista de asistencia y evidencia fotográfica.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

La Dirección Administrativa, remitió programas, listas de asistencia y evidencia fotográfica.

(A.F. 1º SA – 4)

- Registraron gasto de \$30,566.58, por adquisición de uniformes para el personal, sin presentar cotizaciones, relación con nombre y firma del personal que recibió los uniformes.

La Dirección Administrativa, remitió cotizaciones y relación con nombre y firma del personal que recibió los uniformes.

(A.F. 1º SA – 5)

- Pagaron \$98,425.39, por la compra de refacciones y accesorios de equipo de cómputo, sin presentar relación de los equipos que recibieron el servicio y resguardos internos.

La Dirección Administrativa, remitió relación de los equipos en los que fueron instaladas las refacciones y resguardos internos.

(A.F. 1º SA – 6)

- Efectuaron erogación de \$72,328.28, por adquisición de diversas herramientas menores, no obstante, su costo de adquisición es menor a 70 UMAS por lo que omiten presentar los controles implementados para este tipo de bienes.

La Dirección Administrativa, remitió resguardos internos y evidencia de los controles administrativos implementados.

(A.F. 1º SA – 7)

- Registraron gasto de \$58,029.14, por adquisición de refacciones de equipo de transporte, no obstante, las bitácoras son firmadas por personal distinto al resguardante.

La Dirección Administrativa, remitió orden de servicio y bitácoras de mantenimiento debidamente requisitadas.

(A.F. 1º SA – 8)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Efectuaron pago de \$154,319.83, por servicios de capacitación al personal, sin presentar programa de capacitación, constancias de participación y currículum vitae que acredite el perfil profesional del ponente.

La Dirección Administrativa, remitió programa de capacitación, constancias de participación y currículum vitae del capacitador.

(A.F. 1º SA – 9)

- Pagaron \$180,914.24, por servicios de fotocopiado e impresión, sin presentar contrato de prestación de servicios y reporte de control de copias e impresiones.

La Dirección Administrativa, remitió contrato de prestación de servicios y reporte de control de copias e impresiones.

(A.F. 1º SA – 10)

- Erogaron \$678,664.86, por conservación y mantenimiento menor de inmuebles, omiten presentar bitácora de mantenimiento, expediente técnico y evidencia fotográfica de los trabajos realizados.

La Dirección Administrativa, remitió bitácora de mantenimiento, expediente técnico y evidencia fotográfica.

(A.F. 1º SA – 11)

- Registraron gasto de \$10,312.16, por adquisición de material eléctrico y electrónico, sin presentar requisición, cotizaciones, tarjetas de control de entradas y salidas del almacén y evidencia fotográfica de la aplicación del material.

La Dirección Administrativa, remitió requisición, cotizaciones, tarjetas de control de almacén y evidencia fotográfica.

(A.F. 1º SA – 12)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- El **Poder Legislativo: Congreso del Estado y Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala**, registraron sus operaciones por tipo de recurso y la información coincide con los diferentes reportes generados.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.

- El **Poder Legislativo: Congreso del Estado y Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala**, destinaron los recursos a los fines que se tienen previstos de acuerdo a la normatividad aplicable.

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

Congreso del Estado

- El **Congreso del Estado**, cumplió con sus obligaciones financieras de acuerdo a la normatividad.

Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala

- El **Órgano de Fiscalización Superior**, cumplió con sus obligaciones financieras de acuerdo a lo establecido en la normatividad.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- El **Poder Legislativo: Congreso del Estado y Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala**, se apegaron a los procedimientos de adjudicación conforme a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- El **Poder Legislativo: Congreso del Estado y Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala**, verificaron que los proveedores contratados cumplieran con las condiciones y plazos de entrega establecidos.

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

Congreso del Estado

- De las adquisiciones realizadas por el **Congreso del Estado** se verificó, que los bienes muebles que se adquirieron; se dieron de alta en el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCGIV) y cuentan con los resguardos correspondientes.

Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala

- De las adquisiciones realizadas por el **Órgano de Fiscalización Superior** se identificó, que se encuentran debidamente registrados en el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCGIV) y cuentan con los resguardos correspondientes.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. *Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- El **Poder Legislativo: Congreso del Estado y Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala**, publican de forma trimestral su cuenta pública en la página de internet correspondiente, conforme a las disposiciones en materia de transparencia.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- El **Poder Legislativo: Congreso del Estado y Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala** cumplieron el marco normativo en materia de Igualdad, Perspectiva de Género y Erradicación de la Violencia en Contra de las Mujeres.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

6. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.

En apego al artículo 47, fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las posibles **afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**.

6.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

Congreso del Estado

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la cuenta pública, del período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, no se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio

Con lo anterior, se determina que el **Congreso del Estado**, cumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, de un importe devengado de **\$437,735,912.06**.

Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la cuenta pública, del período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, no se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio

Con lo anterior, se determina que el **Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala**, cumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, de un importe devengado de **\$92,566,847.26**.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

6.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Congreso del Estado

Durante la revisión y fiscalización no se detectaron incumplimientos a diversos procesos o actos jurídicos en el Congreso del Estado y por consecuencia no generará una presunta responsabilidad administrativa de los servidores públicos, conforme a lo siguiente:

Concepto	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	0	0	0
Casos de Nepotismo	0	0	0

Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala

Durante la revisión y fiscalización no se detectaron incumplimientos a diversos procesos o actos jurídicos en el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala y por consecuencia no generará una presunta responsabilidad administrativa de los servidores públicos, conforme a lo siguiente:

Concepto	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	0	0	0
Casos de Nepotismo	0	0	0

6.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Congreso del Estado

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo el ente fiscalizable, **cumplió** con las disposiciones fiscales y administrativas, por lo que no se identificó alguna situación que fuera necesario hacer del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes. o penales competentes.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Ninguno	0	0	0

Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala

De la revisión y fiscalización a la documentación comprobatoria que ampara la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública que llevó a cabo el ente fiscalizable, **cumplió** con las disposiciones fiscales y administrativas, por lo que no se identificó alguna situación que fuera necesario hacer del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes. o penales competentes.

Concepto de la Irregularidad	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Ninguno	0	0	0

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

7. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el artículo **47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El **Poder Legislativo: Congreso del Estado y Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala**, en el transcurso del ejercicio 2025 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**Congreso del Estado
Variaciones del Patrimonio**

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Bienes Inmuebles				
Terrenos	6,200,000.00	0.00	0.00	6,200,000.00
Edificios no habitacionales	1,405,491.76	0.00	0.00	1,405,491.76
Bienes Muebles				
Mobiliario y equipo de administración	17,111,634.53	702,158.99	0.00	17,813,793.52
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,242,530.95	9,084.01	0.00	1,251,614.96
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	131,470.63	0.00	0.00	131,470.63
Vehículos y equipo de transporte	1,827,952.00	0.00	0.00	1,827,952.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	760,250.55	42,282.00	0.00	802,532.55
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	169,473.22	0.00	0.00	169,473.22
Activos Intangibles				
Software	297,356.58	0.00	0.00	297,356.58
Depreciación				
Depreciación acumulada de bienes muebles	0.00	0.00	17,952,442.99	-17,952,442.99
Total	29,146,160.22	753,525.00	17,952,442.99	11,947,242.23

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Durante el periodo del **01 de enero al 31 de diciembre de 2025**, el Patrimonio **incrementó \$753,525.00**, por la adquisición de Mobiliario y equipo de administración por \$702,158.99, Mobiliario y equipo educacional y recreativo por \$9,084.01 y Maquinaria, otros equipos y herramientas por \$42,282.00, asimismo presentó **disminuciones por \$17,952,442.99** correspondiente a la Depreciación acumulada de bienes muebles.

Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala

Variaciones del Patrimonio

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Bienes Inmuebles				
Terrenos	7,740,319.90	0.00	0.00	7,740,319.90
Edificios no habitacionales	77,937,086.79	0.00	0.00	77,937,086.79
Bienes Muebles				
Mobiliario y equipo de administración	25,982,530.07	2,715,370.66	0.00	28,697,900.73
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	351,077.97	0.00	0.00	351,077.97
Vehículos y equipo de transporte	12,234,454.00	0.00	0.00	12,234,454.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,359,650.64	0.00	0.00	1,359,650.64
Activos Intangibles				
Software	581,879.02	0.00	0.00	581,879.02
Depreciación				
Depreciación acumulada de bienes muebles	0.00	0.00	30,504,743.45	-30,504,743.45
Amortización acumulada de activos intangibles	0.00	0.00	407,271.96	-407,271.96
Total	126,186,998.39	2,715,370.66	30,912,015.41	97,990,353.64

Durante el periodo del **01 de enero al 31 de diciembre de 2025**, el Patrimonio **incrementó \$2,715,370.66**, por la adquisición de Mobiliario y equipo de administración, asimismo presentó **disminuciones por \$30,912,015.41** correspondiente a la Depreciación acumulada de bienes muebles por \$30,504,743.45 y la Amortización acumulada de activos intangibles por \$407,271.96.

9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática, sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Poder Legislativo: Congreso del Estado y Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala**, realizaron sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

10. Cumplimiento de Objetivos y Metas

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

El **Congreso del Estado de Tlaxcala**, tiene por objeto, legislar leyes, facultad que implica la posibilidad de regular, en nombre del pueblo, los derechos y las obligaciones de sus habitantes acorde a la realidad en armonía con las disposiciones constitucionales.

En este sentido el Congreso del Estado cumplió con los periodos y procesos legislativos, para actualizar el marco normativo de nuestro estado y también cumplió con su facultad de fiscalización al dictamen las cuentas públicas de los entes fiscalizables.

El **Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala** tiene por objeto, efectuar la revisión y fiscalización de los recursos públicos, ajustándose a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, mediante auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño para evaluar la gestión pública y rendir el informe individual de resultados al Congreso del Estado.

En este sentido, el Órgano de Fiscalización Superior cumple con su mandato constitucional al remitir en tiempo y forma al Congreso del Estado los informes del Resultado de la Fiscalización Superior de la cuenta pública para la dictaminación correspondiente.

.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del período comprendido **01 de enero al 31 de diciembre**, del **Poder Legislativo: Congreso del Estado y Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala**, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

Congreso del Estado

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los recursos totales ejercidos	Es el porcentaje resultado de los recursos ejercidos entre los ingresos totales recibidos en el año	100.0%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales	0.1%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	99.9%
4. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	40.2%
II. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	100.0%

En lo que respecta a los indicadores financieros y presupuestales durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, el ente ejerció el 100.0% del total de ingresos. Asimismo, no tuvo una autonomía financiera ya que el 99.9% de sus ingresos son provenientes de Recursos Fiscales Estatales.

En el transcurso del periodo erogaron el 40.2% de su presupuesto para el pago de servicios personales.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública y Solventación, se cumplió con el término de la entrega de la cuenta pública en un 100.0% al entregar las cuatro Cuentas Públicas en tiempo. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones, solventaron el 100% de las observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los recursos totales ejercidos	Es el porcentaje resultado de los recursos ejercidos entre los ingresos totales recibidos en el año	82.9%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales	5.8%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	94.2%
4. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	86.6%
II. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	100.0%

En lo que respecta a los indicadores financieros y presupuestales durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, el ente ejerció el 82.9% del total de ingresos. Asimismo, tuvo una autonomía financiera de 5.8% ya que el 94.2% de sus ingresos son provenientes de Recursos Fiscales Estatales y Convenio.

En el transcurso del periodo erogaron el 86.6% de su presupuesto para el pago de servicios personales.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública y Solventación, se cumplió con el término de la entrega de la cuenta pública en un 100.0% al entregar las cuatro Cuentas Públicas en tiempo. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones, solventaron el 100% de las observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio.

11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del **Poder Legislativo: Congreso del Estado y Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

Congreso del Estado

Normativa Federal:

- Artículo 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 42 párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 96 y 106 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Fracción IX, numeral 4 inciso E del Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Normativa estatal:

- Artículos 107, párrafo primero y 108, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Artículos 288, 302, 309 y 152 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala

Normativa Federal:

- Artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Fracción IX, numeral 4 inciso E del Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Normativa Estatal:

- Artículos 107, párrafo primero y 108 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Artículos 288, 302, y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 1, párrafo segundo, sexto y séptimo, 6 párrafo segundo y 152 párrafo primero del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.

12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, al **Poder Legislativo: Congreso del Estado y Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala** para que fueran subsanadas, corregidas o atendidas en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a este Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, todas las observaciones emitidas fueron solventadas en su totalidad.

13. Procedimientos Jurídicos

13.1. Procedimiento Administrativo de Imposición de Multas.

13.1.1. Por la no presentación de Cuenta Pública.

El **Poder Legislativo: Congreso del Estado y Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala**, cumplió con la presentación de la Cuenta Pública de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2025, en los términos y plazos previstos en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

13.1.2. Por el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2025.

Respecto de la Revisión y Fiscalización Superior, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el **Poder Legislativo: Congreso del Estado y Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala**, cumplió con los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización, por lo tanto, no se le requirió de manera oficiosa el cumplimiento de sus obligaciones.

14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la **Cuenta Pública del ejercicio fiscal dos mil veinticinco** por el **período del 01 de enero al 31 de diciembre** del **Poder Legislativo: Congreso del Estado y Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la **cuenta pública del ejercicio dos mil veinticinco por el período del 01 de enero al 31 de diciembre**, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas al **Poder Legislativo: Congreso del Estado y Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el ente fiscalizable, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Poder Legislativo: Congreso del Estado y Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Congreso del Estado

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de 4 cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron acciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron acciones de este tipo.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron acciones de este tipo.

Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de 4 cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **0.00** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal:
100.00 por ciento, en virtud de que no se emitieron acciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron acciones de este tipo.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria:
100.00 por ciento, en virtud de que no se emitieron acciones de este tipo.

Congreso del Estado

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Congreso del Estado**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo con las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que les fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veinticinco**, por el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo con las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que les fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veinticinco**, por el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

15. Seguimiento al Resultado del Informe.

- Se instruye a la **Dirección de Auditoría a Entes Estatales** coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de la promoción de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas no solventadas del presente Informe Individual.
- Se instruye a la **Unidad de Investigación**, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe Individual, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos cometidas en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares vinculadas con dichas responsabilidades para realizar las investigaciones y promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante el Tribunal de Justicia Administrativa por las faltas administrativas graves.
- Se instruye a la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, en su caso, por probables delitos presentar la denuncia ante la autoridad correspondiente.
- El Órgano de Fiscalización Superior dará vista a los Órganos Internos de Control de las faltas administrativas no graves para que impongan la sanción correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones derivadas de la revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe Individual de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.

Tlaxcala, Tlax; 10 de Julio del 2026.

ATENTAMENTE

**LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**